



ZONA REGISTRAL N° VIII – SEDE HUANCAYO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 109-2022-SUNARP/ZR N° VIII/JEF

Sumilla: DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022-ZRVIII-SHYO, destinada a la "Contratación de servicio de traslado de valores para las Oficinas Registrales de Huancayo, Huánuco y la Oficina descentralizada de Chilca.

VISTO:

Informe N° 136-2022-SUNARP-ZRVIII/UA-ABA-RHS, Formato N° 002 sobre aprobación de expediente de contratación, y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 44.1° del Reglamento de la Ley 30225, debidamente aprobado por el D.S. 344-2018-EF, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, en el presente caso, habiéndose aprobado el Expediente de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2022-SUNARP/ZRVIII-SHYO destinado a la "Contratación de servicio de traslado de valores para las Oficinas Registrales de Huancayo, Huánuco y la Oficina descentralizada de Chilca", es necesario designar el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, asimismo, el artículo 44.5° del Reglamento de la Ley 30225, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos, la designación de presidente y suplente.

Que, en ese orden de ideas, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 209-2022-SUNARP-ZRVIII/UAJ concluye señalando que en el marco de la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN resulta procedente que el suscrito designe a ciertos servidores civiles como miembros del Comité de Selección del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 002-2022-SUNARP-ZRVIII-SHYO destinado a la "Contratación de servicio de traslado de valores para las Oficinas Registrales de Huancayo, Huánuco y la Oficina descentralizada de Chilca".

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Administración y Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VIII Sede Huancayo.



En uso de las atribuciones previstas y de conformidad a lo señalado en el Decreto Supremo N° 018-2021-JUS, así como de la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 002-2022-ZRVIII-SHYO, destinada a la "Contratación de servicio de traslado de valores para las Oficinas Registrales de Huancayo, Huánuco y la Oficina descentralizada de Chilca", en el orden siguiente:

CALIDAD	TITULARES	SUPLENTES
PRESIDENTE	Juan Riva Tuesta	Jesús Ricardo Pérez Victoria
MIEMBRO	Javier Jiménez Ruiz	Rolando Hunocc Ccanto
MIEMBRO	Walter Javier Aparcana García	Yony Sánchez Huamán

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERÍVESE el expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. -REMITIR las copias de la presente resolución a los integrantes del mencionado comité, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.


LUIS FEDERICO NOYA RIVERO
JEFE ZONAL
Zona Registral N° VIII-Sede Huancayo